

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DÍA N° 2252

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

Impreso el día 20 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 1° de diciembre de 2009

SUMARIO: **Despliegue** armamentístico británico en las Islas Malvinas. Expresión de rechazo.

1. **Morán.** (4.653-D.-2009.)
2. **Collantes.** (4.693-D.-2009.)
3. **Gorbacz, Raimundi, Belous, Bisutti y Macaluse.** (4.741-D.-2009.)
4. **Piumato.** (4.830-D.-2009.)
5. **Camaño (D. A.).** (5.081-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Morán, del señor diputado Gorbacz y otros, del señor diputado Piumato y del señor diputado Camaño (D. A.) y de resolución del señor diputado Collantes por los que se expresa preocupación por el despliegue armamentístico británico en las islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo por el despliegue armamentístico británico en las Islas Malvinas.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2009.

Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Luciano R. Fabris. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana

di Tullio. – Juan C. Díaz Roig. – Beatriz E. Guerci. – Miguel Á. Iturrieta. – María L. Leguizamón. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Morán. – Antonio A. Morante. – Julio J. Piumato. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Morán, del señor diputado Gorbacz y otros, del señor diputado Piumato y del señor diputado Camaño (D. A.) y de resolución del señor diputado Collantes por los que se expresa preocupación por el despliegue armamentístico británico en las islas Malvinas, luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos y dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por un “nuevo despliegue armamentístico” británico en nuestras islas Malvinas contradiciendo la resolución de la ONU por la cual se solicita a los Estados en disputa a reanudar las negociaciones por la soberanía de dicho territorio y el Tratado

de Madrid firmado el 15 de febrero de 1990 donde se debe informar previamente cualquier movimiento militar en la zona.

Juan C. Morán.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rechazar y repudiar el incremento de la presencia militar de la armada británica en nuestras islas Malvinas, lo que constituye una afrenta para el reclamo de soberanía de nuestro país y de las resoluciones adoptadas por amplia mayoría en las Organizaciones de Naciones Unidas.

Genaro A. Collantes.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante el emplazamiento de cuatro aeronaves de combate de última generación tipo Eurofighter Typhoon en el complejo militar de Puerto Argentino, en las islas Malvinas, recientemente dispuesto por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, elevando así el estatus armamentístico de ese enclave colonial y desafiando la soberanía argentina y el orden jurídico internacional.

*Leonardo A. Gorbacz. – Nélide Belous. –
Delia B. Bisutti. – Eduardo G. Macaluse.
– Carlos A. Raimundi.*

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación y consiguiente repudio por el despliegue armamentista británico en las islas Malvinas según la información proporcionada por el Grupo de Estudios Estratégicos Argentinos (GEFA) sobre el envío por parte del Reino Unido de cuatro naves aéreas de guerra a las islas Malvinas a través de la cual violaría el Tratado de Madrid de 1990 y se contradice con la resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU que insta a las dos partes en la disputa de soberanía en la cuestión de las islas Malvinas a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación.

Julio J. Piumato.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación y repudio ante el despliegue armamentista en las islas Malvinas por parte del gobierno de Inglaterra, quienes emplazaron cuatro aeronaves de combate de última generación tipo Eurofighter Typhoon en el complejo militar de Puerto Argentino.

Dante A. Camaño.